



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000013

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CODEMET S.A.

Se comunica al que público que la compañía CODEMET S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 9 de octubre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-

0006313

el

31 OCT 2013

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTICULO UNDÉCIMO: DEL PRESIDENTE.-** El Presidente de la compañía, accionista o no, será elegido por la junta general de accionistas por un periodo estatutario de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, con los siguientes deberes y atribuciones: a) Convocar las sesiones de Junta General (...). **ARTÍCULO DUODÉCIMO: DEL VICEPRESIDENTE.-** El Vicepresidente de la compañía accionista o no, será elegido por la junta general de accionistas por un periodo estatutario de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, siendo sus deberes y atribuciones las de subrogar al Presidente en caso de falta, ausencia o impedimento (...). **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General tendrá a su cargo la administración de la compañía y la representación legal-judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, con todas las facultades (...). **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DE LOS GERENTES.-** La junta general de accionistas resolverá el número de gerentes que necesite la compañía, señalando a cada uno sus deberes y atribuciones, entre los cuales podrá llegar a estar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en las mismas condiciones establecidas en la cláusula anterior o la subrogación o reemplazo en caso de ausencia (...).

AMde/SCRL

Guayaquil,

31 OCT 2013


AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

